



En la Ciudad de México, siendo las 10:24 horas del 9 de septiembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 6ª sesión extraordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 016EDGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los “Servicios Administrados Especializados de Tecnología de Información (SAETI)”, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de evitar un daño y/o perjuicio a este Alto Tribunal, con fundamento en los artículos 21, fracción VIII y 99 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité de manera unánime resuelve cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios administrados especializados de Tecnología de Información.*

*La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá valorar la reprogramación del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios administrados especializados de Tecnología de Información para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.*

*Corresponderá a la Dirección General de Recursos Materiales llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.*

**CASO 026EDGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento técnico 2024, solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2024, para la adquisición de equipamiento técnico 2024, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable,*

*La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.*



*resultando en consecuencia solventes a las personas siguientes: las partidas 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14 a 19, 21, 24, 25, 27, 29, 30 y 33 a “AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$1,351,566.53 USD (un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 53/100 USD) más IVA; las partidas 5, 11 y 20 a “EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.” por un monto total de \$73,071.75 USD (setenta y tres mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 75/100 USD) más IVA, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio conforme a la normatividad aplicable y un plazo de entrega contado a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 13 de diciembre de 2024.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar las garantías de cumplimiento correspondientes.*

*Así mismo, por no obtener propuestas solventes, se declaran desiertas las partidas 1, 8, 12, 22, 23, 26, 28, 31, 32 y 34 por lo que se autoriza iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional con tiempos recortados, considerando las mismas Bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2024, –sin que sea necesaria su revisión nuevamente en el Subcomité de Revisión de Bases ni su publicación para comentarios del público en general–, previa ratificación de la necesidad por parte de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y que existan condiciones favorables para la entrega de los equipos en el presente ejercicio fiscal.*

Siendo las 10:32 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 6ª sesión extraordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.